

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs., del día 21 de Mayo del 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-IP-DC-032-24**, consistente en la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES EN TRAMOS AISLADOS DE LOS CAMINOS: 1.- GABRIEL HERNÁNDEZ-FRANCISCO MURGUÍA, MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS; 2.- SAN JOSÉ DEL MOLINO-SUCHIL, MUNICIPIO DE SÚCHIL; 3.- SAN JOSÉ DE LA PARRILLA-SAN ISIDRO DE MURILLOS, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte de los responsables de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ómelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS MOTIVO CAUSAS Y FUNDAMENTO;

CVJ INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.

E-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.: PRESENTA CATALOGO DE CONCEPTOS CON EL NOMBRE DE OTRA OBRA (EL PINO - SALVADOR ALLENDE)

SU PROPUESTA REBASA EL TECHO FINANCIERO.

EL PRESUPUESTO DE ESTA DEPENDENCIA, ES \$4,173,592.00, LA CUAL ES REBASADA POR LA EMPRESA LICITANTE

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-IP-DC-032-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES EN TRAMOS AISLADOS DE LOS CAMINOS : 1.-GABRIEL HERNANDEZ - FRANCISCO MURGUÍA, MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS; 2.- SAN JOSÉ DEL MOLINO - SÚCHIL, MUNICIPIO DE SÚCHIL; 3.- SAN JOSÉ DE LA PARRILLA - SAN ISIDRO DE MURILLOS, MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende que la propuesta presentada no cumple satisfactoriamente con los documentos, además de exceder el monto base de contratación;

que es la cantidad con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1.- REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V.	\$ 4'165,341.56
DIEGO MACIAS HERNANDEZ	\$ 4'172,764.37

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la Empresa: **REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 4'165,341.56 (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 22 de mayo del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de **opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS de esa misma fecha** y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **60 días naturales con fecha de inicio el 03 de junio de 2023**

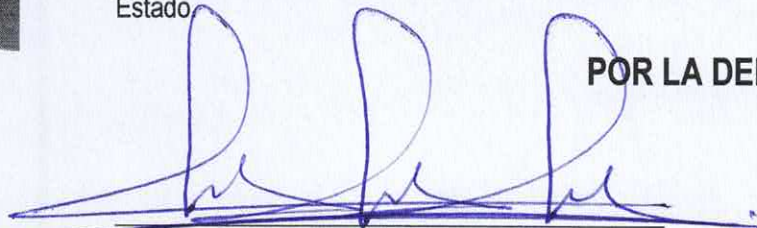
La Empresa: **REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez**

Licitación No. C-SECOPE-IP-DC-032-24

Martínez, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos

Lic. Jesús Luis Cortez Adame
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

DIEGO MACIAS HERNANDEZ

C. ARQ. CARLOS GERARDO MACIAS GALINDO

CVJ INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

INTEGRALES S.A DE C.V.

C. VICTOR HUGO GALARZA SORIANO

REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A. DE C.V.

C. ROBERTO PULIDO SOTO

